

MEMORANDO

20266100038683

Radicado No.: **20266100038683**

Fecha: **2026-05-19**

610 - SUBDIRECCION DEL TALENTO HUMANO

PARA: Dr. JOSÉ MAURICIO VELA LOPERA
Subdirector Administrativo y Financiero

DE: JANETTE ALEXANDRA LUNA VELA
Subdirectora de Talento Humano (E).

**ASUNTO: Respuesta observaciones etapa de evaluación, proceso
UAEMC-SAMC-001-2026.**

FECHA: 2026-05-19

Apreciado Dr. José Mauricio;

De manera atenta, y teniendo en cuenta las observaciones presentadas a través de la plataforma SECOP II, por parte de la empresa EVALUA SALUD IPS, para el Proceso de Selección de Menor Cuantía No. UAEMC-SAMC-001-2026, cuyo objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES, CON OCASIÓN DEL INGRESO DE NUEVO PERSONAL Y LA REALIZACIÓN DE EVALUACIONES MÉDICAS A LOS FUNCIONARIOS DE LA UAEMC.", a continuación me permito dar respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar de evaluación, en el siguiente orden:

Observación 1:

"En concordancia con la ADENDA Nro 1. Clausula Octava. Se establecio sedes en convenio para ciudades diferentes de Bgoota, UNICAMENTE..

OCTAVA. *Modificar la cláusula "ACREDITACIÓN DE COBERTURA EN CIUDADES DIFERENTES A BOGOTÁ D.C" del Clausulado anexo al contrato, el cual quedará así:*

ACREDITACIÓN DE COBERTURA EN CIUDADES DIFERENTES A BOGOTÁ D.C.: *Para efectos de acreditar la capacidad instalada y cobertura en ciudades distintas a Bogotá D.C., en los casos en que el CONTRATISTA no cuente con sede propia en las sedes de Migración Colombia a nivel nacional, el contratista debe presentar la suscripción de*

un Convenio Comercial con una entidad aliada. El convenio deberá estar debidamente suscrito entre cada una de las partes intervinientes, acreditando la facultad para comprometer a las entidades en la prestación de los servicios objeto del contrato, el cual estará vigente hasta la terminación del plazo de ejecución del contrato.

Pedimos a la ENTIDAD en concordancia con lo establecido en ADENDA No. 1, indicar:

□ Para la Ciudad de Bogota, no esta autorizado presentar CONVENIO, validar del proponente tener dos sedes a su nombre validadas en su Certificado de Camara de Comercio..”

Respuesta Observación 1:

Con el fin de brindar respuesta a esta observación elevada por EVALUA SALUD IPS SAS, esta Unidad se permite, en un primer lugar aclarar que, la modificación realizada en la Adenda No. 1, a la cláusula “ACREDITACIÓN DE COBERTURA EN CIUDADES DIFERENTES A BOGOTÁ D.C”, fue efectuada al **clausulado anexo del contrato**, lo cual, no tiene incidencia en los requisitos habilitantes y ponderables que se evalúan en el presente proceso de selección.

En segundo lugar, se debe tener en cuenta para el observante que uno de los requisitos indispensables a evaluar dentro de la capacidad técnica, es que el proponente cuente con mínimo dos (2) sedes propias en la ciudad de Bogotá, ubicadas a tres (3) kilómetros de distancia alrededor de las sedes de Migración Colombia o ubicadas en las zonas comprendidas entre la Av. Calle 24 y la Calle 127, entre la Carrera 7 y la carrera 100, debidamente acreditadas mediante Certificado de Cámara de Comercio; condición que fue verificada por esta Entidad según la documental allegada por los oferentes participantes del proceso de selección.

Observación 2:

“En concordancia con la ADENDA No. 1. Clausula Tercera. Se estableció que el proponente con su oferta presentara habilitación en los Servicios de Salud (objeto del contrato) en modalidad intramural y extramural.

4. CERTIFICACIÓN DE HABILITACIÓN EXPEDIDA POR LAS SECRETARÍAS LOCALES O DEPARTAMENTALES DE SALUD: El proponente deberá presentar con la oferta, las certificaciones de habilitación en servicios de salud en modalidad intramural y extramural, expedidas por las Secretarías Locales o Departamentales de Salud, verificables en el REPS, para la IPS sede Bogotá (Resolución 3100 de 2019 del Ministerio de Salud y Protección Social), de

conformidad con el numeral 1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, en el marco de los servicios del objeto a contratar.

El señor Proponente QUALITAS presento REPS MINSALUD con habilitación en servicios de salud (Res 3100 de 2019) en los cuales se evidencia que no cumple:

- Sede 05 (REPS) no dispone de habilitación en:
742 Diagnostico vascular para ofertar ítem 30, Ítem 26, Ítem 7 de los servicios objeto del contrato.(electrocardiograma)
739 Fisioterapia para ofertar ítem 16, APT ergonómico.
- Qualitas no dispone de Modalidad extramural en 344 Psicología (ítem 14) dispone de modalidad en Sede 1 Extramural domiciliario (se aporta concepto SDS) No aplica en proceso y Sede 2 no tiene extramural.
- Qualitas no dispone de 742 diagnostico Vascular en SEDE 2. No cumple."

Respuesta Observación 2:

En respuesta a la observación presentada por el oferente EVALUA SALUD, se verificó en la plataforma del REPS del Ministerio de Salud, los registros de habilitación de la empresa QUALITAS SALUD encontrando que:

- Para las dos sedes presentadas por el Oferente no dispone de habilitación en los siguientes servicios: 742 DIAGNÓSTICO VASCULAR y 739 FISIOTERAPIA, se encuentran habilitados para la sede QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA, ubicada en la KR 46 # 93 07.
- En cuanto a la habitación del servicio en **Modalidad Extramural Jornadas de Salud**, la empresa QUALITAS SALUD no registra habilitación en REPS, de los siguientes servicios: 377 OPTOMETRIA, 344 PSICOLOGIA, 407 MEDICINA PARA EL TRABAJO, entre otras, tal como se puede evidenciar en la siguiente tabla:

serv_codigo	serv_nombre	sede nombre	modalidad - intramural	Modalidad Extramural Jornadas de Salud
337	OPTOMETRÍA	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	SI
337	OPTOMETRÍA	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	NO
344	PSICOLOGÍA	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	NO
344	PSICOLOGÍA	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	NO
407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA	QUALITAS SALUD CRC	SI	SI

serv_codigo	serv_nombre	sede nombre	modalidad – intramural	Modalidad Extramural Jornadas de Salud
	LABORAL	CASTELLANA		
407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	NO
423	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	SI
423	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	SI
706	LABORATORIO CLÍNICO	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	NO
706	LABORATORIO CLÍNICO	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	SI
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	SI
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	NO
729	TERAPIA RESPIRATORIA	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	NO
739	FISIOTERAPIA	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	SI
740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	SI
740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	QUALITAS SALUD CRC MONTEVIDEO	SI	NO
742	DIAGNÓSTICO VASCULAR	QUALITAS SALUD CRC CASTELLANA	SI	NO

Fuente: Elaboración propia, consultado el 19 de mayo de 2026, en la plataforma REPS, del Ministerio de Salud, en el link <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/work.aspx?tOut=true>

De igual manera, se procedió con la verificación en REPS de la empresa Evalúa Salud, encontrando lo siguiente:

serv_codigo	serv_nombre	sede nombre	modalidad – intramural	Modalidad Extramural Jornadas de Salud
337	OPTOMETRÍA	EVALUA SALUD DORADO PLAZA 3	SI	SI
337	OPTOMETRÍA	EVALUA SALUD OCUPACIONAL	SI	SI
344	PSICOLOGÍA	EVALUA SALUD DORADO PLAZA 3	SI	SI
344	PSICOLOGÍA	EVALUA SALUD OCUPACIONAL	SI	SI
407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	EVALUA SALUD DORADO PLAZA 3	SI	SI
407	MEDICINA DEL TRABAJO Y MEDICINA LABORAL	EVALUA SALUD OCUPACIONAL	SI	SI
423	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVALUA SALUD DORADO	SI	SI

		PLAZA 3		
423	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	EVALUA SALUD OCUPACIONAL	SI	SI
706	LABORATORIO CLÍNICO	EVALUA SALUD DORADO PLAZA 3	SI	NO
706	LABORATORIO CLÍNICO	EVALUA SALUD OCUPACIONAL	SI	NO
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	EVALUA SALUD DORADO PLAZA 3	SI	SI
712	TOMA DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO	EVALUA SALUD OCUPACIONAL	SI	SI
729	TERAPIA RESPIRATORIA	EVALUA SALUD DORADO PLAZA 3	SI	SI
729	TERAPIA RESPIRATORIA	EVALUA SALUD OCUPACIONAL	SI	SI
739	FISIOTERAPIA	EVALUA SALUD DORADO PLAZA 3	SI	SI
739	FISIOTERAPIA	EVALUA SALUD OCUPACIONAL	SI	SI
740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	EVALUA SALUD DORADO PLAZA 3	SI	SI
740	FONOAUDIOLOGÍA Y/O TERAPIA DEL LENGUAJE	EVALUA SALUD OCUPACIONAL	SI	SI
742	DIAGNÓSTICO VASCULAR	EVALUA SALUD DORADO PLAZA 3	SI	NO
742	DIAGNÓSTICO VASCULAR	EVALUA SALUD OCUPACIONAL	SI	NO

Fuente: Elaboración propia, consultado el 19 de mayo de 2026, en la plataforma REPS, del Ministerio de Salud, en el link <https://prestadores.minsalud.gov.co/habilitacion/work.aspx?tOut=true>

Es preciso aclarar que todas las sedes ofertadas por los proponentes deben cumplir, con los siguientes requisitos:

Si el proponente presentó dos sedes en Bogotá para cumplir el requisito de cobertura (mínimo 2 sedes a 3 km de Migración Colombia), entonces ambas sedes deben estar habilitadas en los servicios objeto del contrato, ya que ambas forman parte de la oferta, por las siguientes razones:

1. El proponente ofreció dos sedes para cumplir un requisito del pliego, por lo tanto, ambas quedan comprometidas contractualmente.
2. No tendría sentido habilitar una sede para efectos de cobertura geográfica si no está habilitada para prestar todos los servicios objeto del contrato de manera intramural.
3. El principio de coherencia de la oferta exige que todo lo ofertado cumpla los requisitos técnicos exigidos.

Por lo anterior, al no acreditar la totalidad de las habilitaciones exigidas en las condiciones del proceso y en concordancia con la Adenda No. 1, se informa que el proponente QUALITAS SALUD no cumple con este requisito habilitante, lo cual se verá reflejado en la evaluación definitiva de carácter técnico.

Cordialmente,

JANETTE ALEXANDRA LUNA VELA
SUBDIRECTORA DE TALENTO HUMANO (E)

Elaboró: Miguel Angel Olarte - Contratista Subdirección de Talento Humano



Revisó: Angy Lizeth Aconcha De La Rosa – Profesional Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo



Bryan Alfonso Niño Vélez – Contratista Subdirección de Talento Humano



Fredy Giovanny Macías Suárez – Coordinador Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo.

